Dirección de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 64

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CUYO ID ES EL 251.290.----------

Asunción, 07 MAR. 2013

VISTOS: El Memorando DA/COC/DP Nº 37 de fecha 07 de marzo de 2013, elevado por el Departamento de Procesos a la Coordinación Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Apoyo.

El Informe de Evaluación N° 06/2013 elevado por el Comité de Evaluación, conformado por Resolución DA Nº 33, de fecha 12 de febrero de 2013 y su modificación a través de la Resolución DA Nº 50 de fecha 26 de febrero de 2013, para examinar las ofertas correspondientes a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013, **"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**

CONSIDERANDO: Que, en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, ha presentado oferta la empresa Núcleo S.A., según Acta de fecha 05 de marzo del año en curso.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y, en consecuencia fue elaborado el Informe de Evaluación correspondiente, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentaciones.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Informe de Evaluación N° 06/2013, donde sugiere la adjudicación de la empresa Núcleo S.A., por un monto de **G. 165.600.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Mil)**; el monto sugerido para la adjudicación incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondan.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo

César Barrola Cano
Director de Apoyo

Dirección de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 64

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CUYO ID ES EL 251.290.----------

Que, en virtud a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/2003, la cual deberá *"ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante"*.

Que, se dispone de los fondos presupuestarios para la presente contratación correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 366/2013.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Artículo 18 prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"*.

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Subsecretario de Estado de Tributación, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 04 de fecha 12 de enero de 2012, en su Artículo 4º resuelve: *"Autorizar al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del Programa Anual de*

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo

Director de Apoyo

Dirección de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 64

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CUYO ID ES EL 251.290.----------

Contrataciones (PAC), así como, los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contrataciones, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, todo ello, conforme lo dispone la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y demás disposiciones vigentes".

POR TANTO,

EL DIRECTOR DE APOYO

R E S U E L V E:

Art. 1º ***Aprobar*** el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013, **"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** cuyo ID es el 251.290; y en consecuencia ***adjudicar*** el presente llamado a la empresa **NÚCLEO S.A.**, conforme al siguiente detalle:

NÚCLEO S.A.		
Lote	**Descripción**	**Monto**
1	Servicio WAP/WEP y Servicios de Celular (16 Aparatos)	73.600.000
2	Servicios de Celular (20 Aparatos)	92.000.000
Total		**165.600.000**
Son Guaraníes: Ciento Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.----------		

Director de Apoyo

Dirección de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 64.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CUYO ID ES EL 251.290.----------

Art. 2º ***Establecer*** que los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2013; y los créditos presupuestarios correspondientes al año 2014 se encuentran supeditados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 3° ***Comunicar*** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
DIRECTOR DE APOYO